



**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de la Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del expediente de información pública exclusivamente a efectos de expropiaciones del proyecto de "Reordenación del Enlace de la Pañoleta y Accesos a Camas". Clave 45-SE-4900.**

Con fecha 26 de julio de 2017 el Director General de Carreteras, ha emitido la siguiente resolución en uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre:

1. Aprobar provisionalmente, como Proyecto de Trazado, el Proyecto de Construcción "Reordenación del Enlace de la Pañoleta y accesos a Camas", de clave 45-SE-4900, con un Presupuesto de Licitación estimado de 14.026.541,10 euros, que no incluye la cantidad de 2.945.573,63 euros en concepto de I.V.A. (21 %).
2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, se proceda a incoar el correspondiente expediente de información pública del citado Proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exclusivamente a efectos de expropiaciones, en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.  
  
El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.
3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución, y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado", en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que la fijen en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).
4. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, se señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Fomento, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de acuerdo con la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y lo establecido en los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se somete la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación, y que se adjunta, al trámite de información pública mediante la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla" y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia y se comunicará igualmente al Ayuntamiento de Camas para que se exponga en su tablón de anuncios, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones señaladas.

Se podrá examinar un ejemplar del Documento para Información Pública del referido Proyecto y de la Resolución de la aprobación provisional del mismo, durante el periodo de información pública, en días y horas de oficina, tanto en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental (Avda. América Vespucio, 5; Edificio de la Cartuja-Portal 1, planta 1ª, Sevilla) así como en el Ayuntamiento de Camas.

En cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el proyecto sometido a información pública estará disponible en la web del Ministerio de Fomento, en la siguiente ubicación: <http://mfom.es/participacion-publica>.

Durante el expresado plazo y, en virtud de la legislación indicada, cualquier persona podrá aportar por escrito o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, dirigidas a la citada Demarcación de





Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en dicha relación, como más conveniente con el fin que se persigue, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO CLAVE 45-SE-4900.  
TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMAS. PROVINCIA DE SEVILLA:

Nº Orden de la finca	Referencia Catastral	Titular	Municipio	Polígono	Parcela	Superficie Total (m2)	Medición de Ocupación			
							Ocupación Definitiva (m2)	Servidumbre (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Afección Total (m2)
410212-05	3225802QB6432N00011M	Ayuntamiento de Camas	Camas	32258	2	3.431,00	-	324,52	-	324,52
410212-06	s/n	Junta de Andalucía	Camas	4	9502	-	-	727,54	-	727,54
410212-07	41021A005090010000YF	Ayuntamiento de Camas	Camas	5	9001	79.134,00	4.063,24	323,22	-	4.386,46

Sevilla, a 2 de agosto de 2017.

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN

Fdo.: Rodrigo Vázquez Orellana

